



RESOLUCION DE ALCALDIA N°020-2013-MDPH

Punta Hermosa, 05 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

EL INFORME N° 004-2013-DIPISP-DUCT, de fecha 04 de Enero del 2013, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N° 084 de Gerencia Municipal de fecha 04 de Enero del 2013, remite el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ACCESOS PEATONALES EN CALLE TALARA PRIMERA CUADRA", solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N° 004-2013-DGPISP-DUCT, de fecha 04 de Enero del 2013, la Jefa de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ACCESOS PEATONALES EN CALLE TALARA PRIMERA CUADRA", cuyo monto asciende a la suma total de S/.14,430.77 Nuevos Soles (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 77/100 NUEVOS SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ACCESOS PEATONALES EN CALLE TALARA PRIMERA CUADRA", a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de S/.14,430.77 Nuevos Soles (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 77/100 NUEVOS SOLES) cargándose a la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

[Handwritten signature]
MAYOR ALCALDE
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL